

nistraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de junio de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

18598 *ORDEN de 27 de junio de 1997 por la que se aprueba, de oficio, la extinción de la autorización de los centros privados de Educación Preescolar/Infantil y Primaria/Educación General Básica que se relacionan en anexo a la presente Orden.*

Vistos los antecedentes de los centros privados de Educación Preescolar/Infantil y Primaria/Educación General Básica que se relacionan en anexo y que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes, extinguiéndose así su autorización,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar, de oficio, la extinción de la autorización de los centros privados de Educación Preescolar/Infantil y Primaria/Educación General Básica que se relacionan en anexo a la presente Orden, por no ejercer la actividad docente para la que fueron autorizados.

Segundo.—Quedan sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de centros escolares privados.

Tercero.—Contra la presente disposición los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de junio de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

ANEXO QUE SE CITA

Número de expediente: 10.651. Código: 33012810. Provincia: Asturias. Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «Clarín». Domicilio: Bermúdez de Castro, 37. Titular: Doña Honorina Rodríguez Suárez. Nivel: Educación Preescolar.

Número de expediente: 15.975. Código: 05000403. Provincia: Ávila. Municipio: Arévalo. Localidad: Arévalo. Denominación: «Seminario Corazonista». Domicilio: Avenida Emilio Romero, 36. Titulares: Hermanos del Sagrado Corazón. Nivel: Educación Primaria/Educación General Básica.

Número de expediente: 4.354. Código: 06001440. Provincia: Badajoz. Municipio: Barcarrota. Localidad: Barcarrota. Denominación: «Santiago Apóstol». Domicilio: Badajoz, 31. Titulares: Hermanas Franciscanas Rebaño de María. Nivel: Educación Primaria/Educación General Básica.

Número de expediente: 14.581. Código: 09001542. Provincia: Burgos. Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Juan XXIII». Domicilio: Barriada Juan XXIII, sin número. Titular: Arzobispado de Burgos. Nivel: Educación Primaria/Educación General Básica.

Número de expediente: 14.893. Código: 28028957. Provincia: Madrid. Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Julián Daviñas, 11. Titular: Doña Milagros Barbero Carril. Nivel: Educación Infantil.

Número de expediente: 13.385. Código: 28011398. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Barataria». Domicilio: Carbonero y Sol, 20-22. Titular: «Baby Parking, Sociedad Limitada». Nivel: Educación Preescolar.

Número de expediente: 6.769. Código: 28007231. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Doctor Angélico». Domicilio: Doctor Esquerdo, 90. Titular: Doña Manuela Hernández Luelmo. Nivel: Educación Preescolar.

Número de expediente: 9.288. Código: 28014752. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Sorolla».

Domicilio: Alonso Castrillo, 22. Titular: «Colegio Sorolla, Sociedad Anónima». Nivel: Educación Infantil y Primaria/Educación General Básica.

Número de expediente: 15.515. Código: 28037144. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Locomotora». Domicilio: Timón, 23. Titular: «Escuela Infantil La Locomotora, Sociedad Limitada». Nivel: Educación Preescolar.

Número de expediente: 5.899. Código: 28012998. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora del Camino». Domicilio: Antonia Lancha, 27. Titular: «Arayba, Sociedad Limitada». Nivel: Educación Preescolar.

Número de expediente: 14.983. Código: 28017421. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Miguel». Domicilio: Avenida de la Victoria, 96. Titular: Sociedad Cooperativa Colegios Villafranca. Nivel: Educación Preescolar. Continúa en Educación Primaria.

Número de expediente: 7.175. Código: 28016611. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Viancor». Domicilio: Rosario Acuña, 13. Titular: Doña María Luisa Francés Rufasta. Nivel: Educación Preescolar. Continúa en Educación Primaria.

Número de expediente: 16.329. Código: 28041263. Provincia: Madrid. Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Denominación: «Princesa». Domicilio: Avenida Francisco Javier Sauquillo, 1. Titular: Doña Mercedes Racero Camacho. Nivel: Educación Preescolar.

Número de expediente: 16.655. Código: 28044379. Provincia: Madrid. Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «Babyland». Domicilio: París, 1. Titular: «Promociones de Jardines de Infancia, Sociedad Anónima (Projardín)». Nivel: Educación Infantil.

Número de expediente: 9.312. Código: 52000245. Provincia: Melilla. Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Sargento Arbucias, 33. Titular: Doña Carmen de los Ángeles Albarracín y otra. Nivel: Educación Preescolar.

Número de expediente: 14.983. Código: 30008637. Provincia: Murcia. Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «Villa Esperanza». Domicilio: Marineros de Barrio Peral, 42. Titular: Doña Berta García Becker. Nivel: Educación Infantil.

Número de expediente: 12.085. Código: 30006070. Provincia: Murcia. Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «Santiago Apóstol». Domicilio: Pío XII, 1.ª travesía, y Lorquí, 8. Titular: Doña Eulalia Gómez Escribano. Nivel: Educación Preescolar.

Número de expediente: 12.086. Código: 00000146. Provincia: Murcia. Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «Virgen del Carmen». Domicilio: Senda del Picazo, sin número (barrio Santa María de Gracia). Titular: Doña Remedios Villanueva Guirao. Nivel: Educación Preescolar.

Número de expediente: 7.559. Código: 50006441. Provincia: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «El Ángel de la Guarda». Domicilio: Cuarte, 74. Titular: «Centro de Estudios Zaragozano Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada». Nivel: Educación Infantil y Primaria/Educación General Básica.

Número de expediente: 7.559. Código: 50007871. Provincia: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: Maestro Estremiana, 48. Titular: «Samprasarana, Sociedad Anónima». Nivel: Educación Infantil/Continua en Educación Primaria.

18599 *ORDEN de 11 de julio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria «Alonso» y de la sección de Formación Profesional que de él depende, de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por la compañía mercantil «Colegio Alonso, Sociedad Limitada».*

Visto el expediente promovido por la titularidad del centro privado de Educación Primaria denominado «Alonso» y de la sección de Formación Profesional de primer grado que de él depende, sito en la calle Ferroviarios, 17, de Madrid, en solicitud de cambio de titularidad del centro,

Este Ministerio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria «Alonso» y de la Sección de Formación Profesional que de él depende, sito en Madrid, calle Ferroviarios, 17, que en lo sucesivo será ostentada por la compañía mercantil «Colegio Alonso, Sociedad Limitada», que, como cesionaria, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro y a la sección cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación

y Cultura; las derivadas, en su caso, de la condición de centros concertados; aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro y de la sección de Formación Profesional.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de julio de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

18600 ORDEN de 24 de julio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Institución Profesional Salesiana», de Madrid.

Visto el expediente iniciado a instancia del representante legal de la entidad Institución Salesiana, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Institución Profesional Salesiana», sito en la Ronda de Don Bosco, 3, de Madrid, para impartir Bachillerato y ciclos formativos de grado superior,

Este Ministerio, sobre la base de lo establecido en el artículo 7.º 3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del centro que a continuación se señala:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Institución Profesional Salesiana».
Domicilio: Calle Ronda de Don Bosco, 3.
Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Provincia: Madrid.
Titular: Institución Salesiana.
Enseñanzas que se autorizan en horario simultáneo:

A) Bachillerato:

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

Capacidad:

Número de unidades: Dos.
Número de puestos escolares: 70.

Modalidad Tecnología:

Capacidad:

Número de unidades: Cuatro.
Número de puestos escolares: 140.

B) Ciclos Formativos de Grado Superior:

Producción por mecanizado:

Capacidad:

Número de grupos: Dos.
Número de puestos escolares: 60.

Desarrollo de productos electrónicos:

Capacidad:

Número de grupos: Dos.
Número de puestos escolares: 60.

Instalaciones electrotécnicas:

Capacidad:

Número de grupos: Dos.
Número de puestos escolares: 60.

Sistemas de Telecomunicación e Informáticos:

Capacidad:

Número de grupos: Dos.
Número de puestos escolares: 60.

Mantenimiento de Equipo Industrial:

Capacidad:

Número de grupos: Dos.
Número de puestos escolares: 60.

Animación de Actividades Físicas y Deportivas:

Capacidad:

Número de grupos: Dos.
Número de puestos escolares: 60.

Segundo.—El centro deberá cumplir los requisitos de equipamiento que se acompañaban con anexo a la Resolución de la Dirección General de Centros Educativos de 29 de mayo de 1997. Dicha circunstancia será comprobada por el Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Tercero.—Antes del inicio de las actividades educativas, la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, deberá aprobar la relación del profesorado con el que contará el centro.

Cuarto.—El centro deberá cumplir la Norma Básica para la Edificación NBE CPI/96, de Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1986, de 1 de marzo.

Quinto.—Provisionalmente, teniendo en cuenta que en el mismo recinto escolar se encontraba autorizado un Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados, el centro podrá continuar impartiendo las siguientes enseñanzas:

a) Formación Profesional de Primer Grado:

Rama Electricidad, Profesiones Electricidad y Electrónica.
Rama Metal, Profesión Mecánica.

b) Formación Profesional de Segundo Grado:

Rama Electricidad y Electrónica, Especialidades Electrónica Industrial, Instalaciones y Líneas Eléctricas.
Rama Metal, Especialidad Máquinas-Herramientas.

Las enseñanzas de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados se extinguirán progresivamente a medida que se produzca la implantación de las enseñanzas autorizadas en esta Orden.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 de la Ley 30/1994, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

18601 ORDEN de 11 de julio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Formación Profesional «Afuera II», de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por don Jesús Afuera Villarrubia.

Visto el expediente promovido por la titularidad del centro privado de Formación Profesional «Afuera II», sito en la carrera de San Francisco, 11, de Madrid, en solicitud de cambio de titularidad del mismo,

Este Ministerio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del centro privado de Formación Profesional «Afuera II», sito en la carrera de San Francisco, 11, de Madrid, que, en lo sucesivo, será ostentada por don Jesús Afuera Villarrubia, que, como cesionario, quedará subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se le reconoce y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y